

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar en calle Valcornejo, sin número, señalada con los números 1-2, en el complejo denominado «La Frontera», en término municipal de Mérida (Toledo). Ocupa una superficie de 180,61 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de dos plantas, baja y alta. Tiene una superficie útil y construida, respectivamente, en planta baja de 36,22 metros cuadrados y 29,24 metros cuadrados, en planta alta de 36,38 metros cuadrados y 45,97 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 841, libro 116, folio 174, finca registral número 10.763, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 18.432.000 pesetas.

Torrijos, 12 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.260.

### TUDELA

#### Edicto

Doña Aurora Torres Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 80/2000, he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Transformados Ecológicos Biofruit, Sociedad Anónima», NIF A-31-577802, con domicilio en Buñuel, polígono industrial, sin número, representado en autos por el Procurador señor Arregui Salinas, habiendo designado como Interventor judicial a la persona que designe la empresa «Nafinco», propiedad del Gobierno de Navarra.

Tudela, 6 de abril de 2000.—El Secretario.—24.258.

### VALENCIA

#### Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 600/99, instados por Bancaja, contra don Manuel García Burgos, en reclamación de 13.916.246 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, Valencia.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 15 de junio de 2000, a las once cincuenta horas.

Segunda subasta: Día 20 de julio de 2000, a las once quince horas.

Tercera subasta: Día 14 de septiembre de 2000, a las once veinticinco horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que se adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87, y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte, expresamente, que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna de las subastas haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—El bien que se saca a subasta es:

Vivienda en segunda planta alta, escalera B, puerta 1, situada en la calle Jerónimo Muñoz, número 20. Superficie útil de 118,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.359, libro 808 de la sección 3.ª de Afueras, folio 115, finca número 58.219, inscripción primera. Valor de tasación, 26.460.000 pesetas.

Valencia, 31 de marzo de 2000.—El Secretario del Juzgado.—24.464.

### VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Mártir Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3013000018032497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, en realidad C, situada en la derecha y centro del edificio sito en la Vega del Campo Santo, playas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de «Mar y Sol», planta primera, que tiene su entrada por el portal situado en el frente del edificio y denominado «Mar»; con una superficie construida, incluida parte común de 74 metros 85 decímetros cuadrados, y sin estos elementos de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo E; derecha, vivienda tipo C y patio; fondo, carretera de Málaga a Almería, y frente, pasillo de entrada. Cuota: 2,09 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción, reseñándose la del tomo 900, folio 9, libro 8, finca número 606, inscripción primera. Valor a efectos de subasta, 6.228.085 pesetas. Tipo de subasta, 6.228.085 pesetas.

Valencia, 31 de marzo de 2000.—El Secretario del Juzgado.—24.464.

Vélez-Málaga, 24 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.471.

### VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Antonio Ruiz Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3013000018039996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Local situado en el lateral derecho entrando al que procede, ubicada en la planta baja del edificio oeste, situado en la calle sin nombre de esta ciudad de Vélez-Málaga, que forma parte del conjunto denominado «Villa Lola», segunda fase, con una superficie construida de 142 metros 8 decímetros cuadrados y que linda: Izquierda, entrando, local de igual procedencia matriz, propiedad hoy de doña María José Fortes Gallego; derecha, conjunto Axarquía; fondo, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, y frente, soportal que le separa de la calle en proyecto y portal número 2 del edificio de acceso a las plantas

altas. Cuota: Tiene una cuota de 6,356 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, libro 167, tomo 1.085, folio 176, finca registral número 15.825, inscripción segunda. Tipo de subasta, 16.000.000 de pesetas.

Vélez-Málaga, 25 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.482.

#### VERA

##### Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Bernav, Sociedad Limitada», contra «Natsun, Sociedad Anónima», y «Lextar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0263000018008099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Registral número 12.568 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al tomo 893, libro 159, folio 37. Urbana, parcela E-4. Situada en los pagos

y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado y Hoya del Rincón de Palomares, de Vera. Ocupa una superficie de 2.140 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela AN-2 que se segregó de la finca 11.142 de «Vera Playa, Sociedad Anónima»; al sur, con vial peatonal que la separa de la parcela E-6; al este, con parcela AN-2 que se segregó de la finca 11.142 de «Vera Playa, Sociedad Anónima», y con parcela E-5, y al oeste, con vial peatonal que la separa de las parcelas E-6 y E-3.

Registral 12.569 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al tomo 893, libro 159, folio 38. Urbana, parcela E-5. Situada en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado, Hoya del Rincón de Palomares, de Vera. Ocupa una superficie de 2.875 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela AN-2 que se segregó de la finca 11.142 de «Vera Playa, Sociedad Anónima»; al sur, con vial peatonal que la separa de la parcela E-7 y playa o zona marítimo-terrestre, y al oeste con vial peatonal que la separa de las parcelas E-6 y E-4.

Registral número 12.559 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al tomo 893, libro 159, folio 28. Urbana, parcela E-6. Situada en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado y Rincón de Palomares, de Vera. Ocupa una superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial peatonal que la separa de las parcelas de la que se ha segregado de la misma finca matriz y que se describirá como E-4; al sur, con vial peatonal que la separa de las parcelas segregadas de la finca matriz, descrita anteriormente como E-7; al este, con vial peatonal que la separa de las parcelas segregadas de la misma finca matriz, denominada E-3.

Registral número 12.558 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al tomo 893, libro 159, folio 27. Urbana, parcela E-7. Situada en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado, Rincón de Palomares, de Vera. Ocupa una superficie de 3.902 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial peatonal que la separa de las parcelas E-6 y E-5; al sur, con vial peatonal que la separa de la parcela E-1 y con la playa o zona marítimo-terrestre, y al oeste, con vial peatonal que la separa de las parcelas E-2 y E-1.

Tipo de subasta, 160.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Vera, 28 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.478.

#### VILLAJYOYOSA

##### Edicto

Doña Cristina Miláns del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento bajo el número 60/00, a instancias de doña Vicenta Pérez Zaragoza, representada por el Procurador don Miguel Ángel Martínez Navas, en relación a don Eliseo Gómez Artigues, y mediante el presente edicto se da conocimiento de la existencia del presente procedimiento a los efectos legales oportunos y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para que surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente.

Villajoyosa, 30 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—24.397.